

Neiva, abril 4 del año 2025

Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTE
servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

**REFERENCIA: SOLICITUD FORMAL DE INFORMACIÓN
PARA TRÁMITE
OBJETO: MODIFICAR NOMBRE EN EL RUNT DE
PERSONA FALLECIDA**

GLORIA ESPERANZA OSSO PERDOMO, mayor y residente en la ciudad de Neiva, identificada con la C.C. No 51.729.479 de Bogotá. En mi condición de heredera de la Señora **NOHORA PERDOMO DE OSSO [Q.E.P.D.]** a su vez causante [sucesión intestada] que se ha de adelantar.

Me dirijo a este Despacho, en virtud de lo preceptuado en el artículo 2 de la Resolución 0005280 del 29 de noviembre de 2013, mediante el cual se establecen entre otras, las funciones del Grupo Conceptos y Apoyo Legal de la Oficina Asesora de Jurídica de este Ministerio:

No 7: Conceptuar y absolver las consultas que sean sometidas a su consideración que formulen los organismos públicos y privados, así como las personas particulares y las demás que sean sometidas a su consideración”.

Por consiguiente, solicito a este Departamento del Grupo Conceptos y Apoyo Legal de la Oficina Asesora de Jurídica, debido, a que tiene funciones específicas, por lo que implica, que debe analizar de manera abstracta y de forma general el tema objeto de consulta; y de manera comedida, me dirijo a ustedes a fin de que se me brinde la siguiente información, para que posteriormente se adelante el trámite que ustedes a bien consideren, legalizando el trámite en favor del Ministerio de Transporte, y de los Herederos.

I ANTECEDENTES

1.1 La Señora **NOHORA PERDOMO DE OSSO**, quien en vida se identificó con la C.C. No 26.469.248 expedida en Tesalia Huila, Se **Adjunta Documento Cedula de Ciudadanía** donde se hace constar, que la persona referida se identificó en vida como aparece en el Documento de identidad. Y también, se solicitó Certificación de la **Registraduría Nacional del Estado Civil**. Se **Adjunta Certificación**.

1.2 La referida Señora, **NOHORA PERDOMO DE OSSO [Q.E.P.D.]** hoy **CAUSANTE** de la sucesión intestada, falleció el día 24 de febrero del año 2024, en la ciudad de Neiva. Se adjunta **Certificado de Defunción**.

- 1.3 La mencionada Señora **NOHORA PERDOMO DE OSSO [Q.E.P.D.]** hoy **CAUSANTE**, era propietaria de tres [3] vehículos; dos [2] de servicio particular y uno [1] volqueta de servicio público. **Se adjuntan**
- 1.4 Al revisar las tres [3] tarjetas de propiedad, es decir, la de cada uno de los automotores, se puede corroborar que dos [2] de ellas, al parecer por error de digitación, tenían el apellido **NOHORA PERDOMO de OSSA**, y ella es **DE OSSO**.
- 1.5 Señores Ministerio de Transporte, como aspecto relevante, es que al momento de revisar el documento de identificación de la Señora **NOHORA PERDOMO DE OSSO [Q.E.P.D.] en las tarjetas de propiedad de los automotores**, el número de identificación es correcto.
- 1.6 Nos acercamos a las oficinas de Transito Municipal del Municipio de Rivera – Huila, y allí se informó sobre esto, y se trató de corregir el impase, pero desconocemos que sucedió; y ahora aparece registrada **NOHORA PERDOMO OSSO**, Y no **de OSSO**. En virtud de que tuvo vínculo matrimonial Católico con el señor **ELCIAS OSSO. [Q.E.P.D.]**
- 1.7 Hoy como lo informe en párrafo que antecede, la Señora **NOHORA PERDOMO DE OSSO [Q.E.P.D.] CAUSANTE**, Falleció el día 24 de febrero del año 2024.
- 1.8 Al revisar el RUNT, se puede corroborar que el Nombre **NOHORA PERDOMO OSSO**, **no está bien, toda vez que es DE OSSO. pero** con el mismo número de documento de identidad. Aspecto en el cual, se basa esta solicitud, todo en aras de que haya respuesta para solucionar este impase.
- 1.9 Cabe señalar que se elevó consulta ante el RUNT, y este nos remite al Ministerio de Transporte. **Se adjunta escrito de respuesta.**

II PRETENSIONES

- 2.1 Agradecemos a ustedes Departamento del Grupo Conceptos y Apoyo Legal de la Oficina Asesora de Jurídica, nos informe que trámite se debe adelantar a fin de que se pueda modificar el nombre de la Señora **NOHORA PERDOMO OSSO**, debido a que no está bien, y se modifique por el nombre correcto de **NOHORA PERDOMO DE OSSO**, y se pueda adelantar la sucesión sobre los tres [3] automotores ya indicados.

III MEDIOS PROBATORIOS

DOCUMENTALES:

Se ADJUNTA: copia de las tres [3] tarjetas de propiedad de los vehículos,
Se ANEXA: copia de la cedula de ciudadanía

Se ENVÍA: Copia de la Certificación librada por La Registraduría Nacional del Estado Civil

Se ALLEGA: Respuesta del RUNT.

IV NOTIFICACIONES

Agradecemos se sirva surtir cualquier notificación en:

La Calle 21 No 1E – 40 ICBF en la ciudad de Neiva

I-mail gloria.osso@icbf.gov.co

Sin otro particular y a la espera de una pronta y favorable respuesta,

Me suscribo,

Atentamente,



GLORIA ESPERANZA OSSO PERDOMO

C.C. No 51.729.479 de Bogotá

gloria.osso@icbf.gov.co